

## **NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA**

### **Cfr. Decreto 32/2019- 9 de abril**

- Se establecen unas **normas de conducta**, reflejadas con claridad en la Normativa de la Convivencia. Cada alumna las conoce y tiene que respetarlas.
- Se trata de normas de obligado cumplimiento y van dirigidas a formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural en la que van a vivir.
- Entre ellas es de capital importancia: el **respeto**, a las normas del Colegio, a los Profesores y personal del centro, y a sus compañeras. Esto incluye valores tan importantes como la tolerancia, amor a la diferencia, servicio, actitud de escucha, comprensión, acogimiento, etc. Esta actitud está en la base del respeto a las Leyes y a las Instituciones para asegurar la convivencia democrática.
- Los pequeños conflictos se resuelven eficaz y rápidamente con la oportuna intervención de los profesores; de este modo se evita que puedan degenerar en problemas de convivencia más graves, que afectan al orden y armonía de la comunidad educativa.
- Tiene mucha importancia la participación, implicación y unidad de criterios de todo el claustro: la Profesora testigo de una infracción está capacitada para imponer la correspondiente sanción leve; el hecho se comunicará a la Tutora de la alumna y a la Coordinadora de etapa, con la medida a tomar.
- En caso de tratarse de una incidencia de mayor entidad, la Coordinadora informará a la Jefe de Estudios, para que concreten la sanción correspondiente o pongan en marcha el protocolo adecuado.
- En ese caso, la sanción impuesta se reflejará por escrito, haciendo constar hechos y circunstancias. La alumna y sus padres tutores, firmarán también el documento.
- Todos los miembros del centro educativo: padres, profesores, alumnos y personal de administración y servicios, aceptan las normas de convivencia establecidas y se comprometen a respetarlas.
- Las normas de conducta dentro y fuera del centro son de obligado cumplimiento.
- El plan se adecúa a los derechos y deberes de los alumnos, reconocidos en el artículo 6º -apartados 1 a 4- de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio que regula el derecho a la educación y en la disposición adicional 1ª de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. Competen a todos los alumnos, sin más distinciones que las derivadas de la edad y el nivel educativo en que se encuentren.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS	DEBERES DE LOS ALUMNOS	OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la CAM.</li> <li>b) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.</li> <li>c) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales</li> <li>d) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad</li> <li>e) A recibir orientación educativa y profesional</li> <li>f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución</li> <li>g) A la protección contra toda agresión física o moral</li> <li>h) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes</li> <li>i) A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo</li> <li>j) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.</li> <li>b) Participar en las actividades formativas, en las escolares y complementarias. Estas últimas siempre con la conformidad de sus padres, ya que se trata de una oferta de carácter voluntario.</li> <li>c) Seguir las directrices del profesorado.</li> <li>d) Asistir a clase con puntualidad</li> <li>e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.</li> <li>f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.</li> <li>h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La asistencia a clase</li> <li>b) La puntualidad a todos los actos programados en el centro</li> <li>c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móvil, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer a la propia alumna o a sus compañeras.</li> <li>d) El respeto a la autoridad de la profesora, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.</li> <li>e) El trato correcto hacia las compañeras, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.</li> <li>f) La realización de los trabajos que las profesoras manden realizar fuera de las horas de clase.</li> <li>g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnas y profesoras.</li> <li>h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.</li> </ul>

Con este marco se concreta del siguiente modo el plan de convivencia en el Colegio Los Tilos

## I. ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

1. La asistencia y la puntualidad como adecuada manifestación de responsabilidad en el trabajo personal:
  - 1.1. Asistir a todas las clases. En caso de faltar a clase se anotará la ausencia.
  - 1.2. Llegar con puntualidad a cada clase.
  - 1.3. En horas lectivas no se deberá salir del aula durante la clase por ningún motivo, a menos que sea llamada por alguna profesora.
  - 1.4. En horario escolar no se puede salir del Colegio sin la autorización pertinente. Ni en las horas de comedor, para las alumnas que utilicen ese servicio.
  - 1.5. La alumna debe justificar las ausencias, las faltas y los retrasos a su Encargada de Curso.
  
2. Una actitud adecuada en clase, tanto en las aulas como en las zonas deportivas y vestuarios, es expresión de respeto a los demás y de colaboración en el cuidado de las cosas materiales. Entre otras, se detallan las siguientes indicaciones:
  - 2.1. Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.
  - 2.2. Las alumnas se levantarán al entrar y salir la profesora, así como cuando entre alguna profesora o persona adulta en clase.
  - 2.3. Durante las clases, antes de preguntar algo o levantarse, se levantará la mano para pedir el turno de palabra.
  - 2.4. Participar activamente en las actividades que se proponen y atender a las explicaciones de la profesora.
  - 2.5. Estudiar y realizar los trabajos que se manden para casa.
  - 2.6. Cumplir los encargos que tenga asignados.
  
3. Cuidar la limpieza y el orden del material del aula favorece el ambiente de estudio:
  - 3.1. Respetar el material del aula, el propio y el de las demás: Tirar los papeles a la papelera, mantener las mesas limpias, el tablero y cajoneras, y en disposición alineada. Colocar las mochilas en su sitio y los libros de uso común en las baldas instaladas para ese fin.
  - 3.2. Facilitar el trabajo de limpieza al acabar la jornada, disponiendo las sillas sobre las mesas, cerrando las ventanas. Asegurar que la clase se queda sin papeles en el suelo y con la pizarra borrada.
  - 3.3. Para favorecer la comunicación y evitar distracciones, no se podrán traer teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos. El centro no se responsabiliza de su pérdida o sustracción.
  - 3.4. No está permitido traer tabaco ni fumar; tampoco comer pipas o chicle.
  - 3.5. Permanecer en cada momento en las zonas correspondientes y, en los aseos, exclusivamente el tiempo necesario.
  - 3.6. Acceder a los edificios por los lugares indicados y cuidar la limpieza de las zonas exteriores al aula.

4. Asegurar el clima de confianza en Los Tilos tratando con respeto a Profesoras y Empleados del Colegio:

- 4.1. Atender a cualquier indicación de uno de ellos.
- 4.2. Contestar con veracidad a las preguntas que formulen.
- 4.3. Dirigirse a ellos con corrección, tratándoles de usted.

5. Tratar adecuadamente a las compañeras para reflejar el compañerismo que siempre se ha vivido en Los Tilos. Entre otros aspectos:

- 5.1. Evitar cualquier tipo de insultos o palabras malsonantes, así como riñas, peleas, agresiones, etc.
- 5.2. Evitar cualquier tipo de actitud que refleje falta de tolerancia o respeto con los diferentes: acoso, ciberacoso o LGTBfobia.
- 5.3. Sin su oportuno permiso, no utilizar ni apropiarse indebidamente de ningún objeto de los demás.
- 5.4. Cuidar el aseo personal, la higiene y las normas elementales de educación. Evitando gritos, carreras y actitudes que desdican del tono humano propio del colegio.

6. Uniforme:

- 6.1. Llevar todas las prendas del uniforme y, en las clases de Educación Física, la equipación deportiva del colegio.
- 6.2. Por razones de higiene y seguridad, no está permitido en el recinto del colegio el uso de "piercing" o similares.

7. Servicio de comedor:

Las alumnas que, tras la correspondiente inscripción en Secretaría, utilizan el comedor han de cumplir la praxis de funcionamiento del mismo, pues favorece la convivencia y facilita el trabajo de las personas que lo atienden. Entre otras indicaciones se han de seguir las siguientes:

- 7.1. Cuidar la puntualidad, según el horario correspondiente, y no gritar durante el tiempo de espera para acceder a las instalaciones.
- 7.2. Dejar la silla y la mesa limpias al acabar; así como recoger cualquier objeto o desperdicio que haya caído al suelo en la zona donde ha estado situada.
- 7.3. No sacar fuera del comedor ningún alimento.
- 7.4. Las alumnas que utilizan el servicio de tartera, las dejan en los carros previstos. Nunca se subirán a las aulas.

8. TIC: A los efectos del Decreto 25/2007 de 6 de febrero por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de personas menores de edad, se penalizan los siguientes comportamientos:

8.1. Utilización de cualquier dispositivo de telefonía móvil o smartwatch.

8.2. Uso del dispositivo electrónico para la captura de imágenes, grabación de audio y/o video a compañeras, docentes u otros miembros de la comunidad educativa

8.3. Difundir información personal, (imágenes, audios, videos) por medio informático o electrónico. Hacer uso de la tecnología para ofender o intimidar a cualquier miembro de la comunidad educativa.

8.4. Video llamadas: No conectarse o no activar la webcam (sin justificación) durante las clases on-line.

8.5. Conectarse a una sesión que no corresponde o enviar o compartir enlaces a otras personas que no pertenecen al aula o ajenas al centro educativo.

El centro fomentará el buen uso de Internet y las TIC entre toda la comunidad educativa y especialmente entre las personas menores de edad, y establecerá medidas de prevención y seguridad a través de la promoción de acciones de sensibilización que faciliten el uso de internet y las TIC de forma responsable tanto de alumnado como de sus familias.

## II.- FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

NORMAS DE CONDUCTA	L	G	MG	PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES	COMPETENCIA	MEDIDAS
<b>1. Asistencia a clase:</b> (De lunes a viernes) Primaria 9:00-12:15 15:15-17:00  Secundaria 9:00-13:20 15:25-17:15  Bachillerato 9:00 -15:15		X		<b>Sin justificar:</b> - Falta más de un 10 % a la una asignatura en una evaluación se cambiará el criterio de evaluación (decide el equipo educador): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignaturas con 2h /semana clase = 3 faltas.</li> <li>• Asignaturas con 3 h /semana clase = 5 faltas.</li> <li>• Asignaturas con 4 h /semana clase = 6 faltas</li> <li>• Asignaturas con 5 h /semana clase = 7 faltas.</li> </ul> El Departamento de Orientación se hará cargo de las faltas consideradas como absentismo escolar con más de 15 días en el trimestre.	- La Encargada de Curso/Coordinadora/ Jefe de Estudios - INFORMAR A LOS PADRES SEMANALMENTE SI ES PRECISO.	La profesora pondrá un trabajo determinado a la alumna que falte.  Se comunica a a los padres
	X			<b>Justificadas:</b> - Más de un 30% una asignatura a lo largo de una evaluación, se aplicará procedimiento extraordinario de evaluación	EC JE	Tutoría con alumna y padres.
				- Si falta a un examen de Evaluación y está justificada oficialmente podrá hacer el examen antes de la reunión de la Junta de Evaluación.	Profesora, EC, Coordinadora	
			- Las alumnas de ESO durante los exámenes o controles tienen que asistir a clase, si se ausentan no podrán presentarse al examen de ese día ni al del día siguiente- excepto si aportan justificantes Oficiales-.	EC Coordinadora y JE		

2.-Puntualidad a todos los actos programados por el centro.			<b>X</b>	<b>Clases:</b> - Los retrasos se anotarán en el cuaderno de clase con la hora de llegada. - Secundaria: Si acumula 4 retrasos <i>sin justificar</i> en un mes, le será asignada una sanción. - BAC: cada 3 retrasos <i>sin justificar</i> en una misma asignatura durante un mes cuenta como una falta.	- EC. Revisión resumen control asistencia.	- Comunicar a los padres antes de la sanción –
<b>Servicio de Comedor:</b> - Primaria: 13:10-14:00 - Secundaria: 14:20-15:10	X			Si se hace mal uso del comedor se avisará a los padres.	- Profesora de guardia / EC	- Aviso en cuaderno de incidencias de comedor.
Finalizado el horario abandonarán el comedor		<b>X</b>		A los tres avisos durante un mes no podrá hacer uso del comedor en tres días.	- EC/ profesora de guardia	
3.- No se permitirá el uso del móvil, dispositivos electrónicos, revistas que distraigan a la alumna o compañeras.	X	<b>X</b>		- Se le retirará junto con la tarjeta, hasta final de curso. - En el caso de que usen imágenes del colegio con: alumnas, profesoras.... fuera de éste serán expulsadas de 3 a 6 días.	- Tutora lo pondrá por escrito en un aviso, con firma de la alumna.	- Comunicar a los padres.
4.- Traer el material escolar necesario para el desarrollo de la clase.	X			- Amonestación verbal y por escrito en la agenda.	- Profesora	- Tutoría con padres
5.-Respeto a la autoridad del profesor: No están permitidos los actos de indisciplina que perturben el desarrollo normal de la clase; ni insultos, ni falta de respeto hacia las profesoras y personal no docente.	X	<b>X</b>		- La EC lo comunicará a los padres: Tomará junto con JE, las medidas que considere necesarias según el comportamiento de la alumna: más trabajo en clase, parte de incidencias, expulsión temporal etc. (Cfr. manual del profesor)	- Profesora/ EC/JE	- Comunicar a los padres. - Aviso en cuaderno de incidencias de clase.
			<b>X</b>	Dependiendo de la gravedad del hecho puede llegar a ser falta muy grave- expulsión 6 y 30 días.	- EC /JE	Se informa a los padres.

6.- Las alumnas durante el tiempo que permanezcan en el centro tienen que estar en el lugar que les corresponda según la hora: patio, oratorio, comedor, biblioteca, aulas, aseos, polideportivo.	X			- Se les hará una amonestación verbal	- Profesora - EC	
		X		- Si reincide tres veces: se le impondrá una sanción.		
7.- Conducirse con normalidad por los pasillos, sin gritar, correr, empujarse...	X			- Amonestación verbal	- Profesora	
8.- A mediodía sólo pueden salir del recinto escolar las alumnas que no utilizan servicio de comedor. Salen con carnet. En casos esporádicos con autorización de padres y, firmada por E.C.		X		- Las alumnas que salgan, sin la debida autorización, se le comunicará inmediatamente a sus padres por teléfono.	- EC/JE	
			X	- Si reincide tres veces: Expulsión de dos días del colegio.	- EC/ JE	
9.- Las alumnas no podrán tener comida, ni comer en las aulas.	X			-Amonestación verbal y escrita. - Si reincide tendrá una sanción. - Se les retira la comida	- Profesora	
10. Las alumnas no podrán comer chicle, pipas,... en el interior del colegio, ni en el patio.	X			- Amonestación verbal. - Se les quita la comida. Limpiarán lo que ensucien. - en caso de chicle pagarán una sanción de 2 €, que se destina a final de curso a una obra de caridad con personas necesitadas.	- Profesora	
11. Las alumnas no pueden fumar en el recinto escolar.		X		Comunicación escrita a los padres. Se les quita el tabaco. Sanción	- Profesora	
		X		- Si reinciden dos veces: expulsión un día.	-Profesora/ JE/Directora	



12. Las alumnas se comportarán con responsabilidad evitando el uso o incitación de sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de la comunidad educativa			X	- Amonestación escrita e incoación de expediente que será presentado al Consejo Escolar.	- Directora /Consejo Escolar	-Incoación de expediente.
13. En el Centro no está permitido que las alumnas realicen grabaciones, publicidad o difusión a través de cualquier tipo de medio.			X	- Amonestación escrita con expulsión de 5 días e incoación del expediente que será presentado al Consejo Escolar.	- Directora/Consejo Escolar	-Incoación de expediente.
14. Entre las alumnas tiene que haber trato de compañerismo, sin ningún tipo de humillaciones, violencia: física, verbal, ni expresiones racistas.		X		- Se hablará con la alumna y padres, se dejará por escrito. - Si reincide dos veces se le impondrá una sanción.	- Profesora / EC	
			X	- Si reincide tres veces en la evaluación: expulsión de dos días. * La violencia física es considerada muy grave: Expulsión del centro tres días.	- EC / JE/ Directora.	
15. Se respetará el material de las alumnas, profesoras, colegio...		X		- La alumna tendrá que reponerlo o pagar su importe. - Tendrá que devolverlo, si lo han sustraído. - Si no responde positivamente, tendrá una sanción proporcionada al material sustraído.	- Profesora/ EC/JE	- Tutoría con padres
16. Las alumnas tienen que asistir al centro con el uniforme completo:	X			-Comunicación verbal y escrita a los padres la primera vez. -Si vuelve a ocurrir, se le retirará la prenda que no es del uniforme y se les dará en junio.	- Profesora/ EC	- Aviso a los padres
		X		- Si la alumna no viene con uniforme, se llamará a sus padres y se irá a casa a cambiar.	- EC/JE	-Aviso a padres

17. Las alumnas salen del recinto escolar con uniforme, no con ropa de calle. (No se admiten excepciones)	X			- Hacerles cambiar de ropa antes de salir. - Si reincide tres veces, por no obedecer será expulsada dos días del centro	- Profesora/JE	
18. Las alumnas no podrán venir con collares, pulseras, anillos, piercing, tatuajes, maquillaje en rostro o uñas.	X		X	-Se les hará una amonestación verbal y se lo tendrá que quitar en el momento. - Si reincide, entregarán los abalorios a la profesora, que los devolverá al finalizar el curso escolar. El centro no se responsabiliza de esos objetos.	- Profesora	- Tutoría con padres
19. Incumplimiento de una sanción impuesta por el Centro		X		- Se hablará con la alumna para que lo haga y con los padres, para comunicarles la normativa.	- EC	
			X	- De no cumplir la sanción será expulsada dos días del centro.	- EC/ Directora	
20. Orden y limpieza en todo el colegio. Las aulas tienen que quedar ordenadas al finalizar.	X			- Si un aula queda sucia o desordenada al finalizar el día, no las limpiará el personal encargado. Las alumnas lo harán a primera hora del día siguiente.	- Profesora de última hora de la tarde y de primera hora de la mañana	
21. Cuidado y respeto de todo el material que hay en el centro.		X		- Si pintan paredes, corchos, pupitres... tendrán que reparar el daño causado - Si por negligencia o juego, estropean, rompen instalaciones, material del centro tendrán que repararlo. - Serán responsables de aquellos daños causados en el centro, las alumnas que no estén durante el horario escolar en el lugar que les corresponde.	- EC - Profesora /	- Tutoría con padres

NORMAS DE CONDUCTA	L	G	MG	PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES	COMPETENCIA	MEDIDAS
<b>TIC:</b>  1. Prohibición del uso de telefonía móvil o smartwatch  2. Uso del dispositivo electrónico para la captura de imágenes, grabación de audio y/o video a compañeros, docentes u otros miembros de la comunidad escolar.  3. Difundir información personal, (imágenes, audios, videos) por medio informático o electrónico. Hacer uso de la tecnología para ofender o intimidar a cualquier miembro de la comunidad educativa.  4. Video llamadas: No conectarse o no activar la webcam (sin justificación) durante las clases on-line.		X		Se comunica a la profesora encargada de curso la alumna que estaba utilizando el dispositivo y es la profesora que ha visto la infracción la que retira el dispositivo de manera inmediata. (Móvil sin Tarjeta) Puede apoyarse en la EC para informar a los padres.	- La Encargada de Curso/Coordinadora/ Jefe de Estudios - INFORMAR A LOS PADRES	La profesora realiza la retirada inmediata del dispositivo (Móvil sin tarjeta). Se devuelve a los padres al finalizar la siguiente evaluación.
				X	La persona que realice la captura, sin consentimiento de un miembro de la comunidad escolar, deberá borrar dicho archivo de su dispositivo.	EC JE
			X	Se procederá a la detección de la persona que ha cometido la falta y se procederá a eliminar la publicación.	Profesora, EC, Dirección INFORMAR A LOS PADRES	Conversación de la alumna con la persona de la que ha difundido imágenes Retirada del dispositivo hasta finalizar el curso. Expulsión del centro durante un día.
	X					Conversación con la alumna. Compromiso de rectificar la actuación.

5. Conectarse a unasesión que no corresponde o enviar enlaces a otras personas.			<b>X</b>	Se procederá a avisar a la encargada de curso, jefa de estudios y familia.	Profesora EC, JE  Profesora, Familia EC,	Las mismas que una falta de asistencia a clase. Pedir disculpas a la docente y curso en cuestión
6. Hacer uso de los dispositivos electrónicos del colegio para realizar video-llamadas o conectarse a través de redes sociales con otras personas que estén dentro o fuera del centro			<b>X</b>	Se informará a la profesora encargada, jefatura de estudios y familia.	Profesora EC, JE  Familia	Expulsión del centro durante dos días y prohibición del uso de dispositivos electrónicos del y en el centro, hasta que finalice la evaluación. En caso de reincidencia, se abrirá expediente.